

conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta 20 días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho término no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Alcanadre, 10 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

1272

Por la Recaudación de Arbitrios y Exacciones del Ayuntamiento de la Ciudad de Arnedo, se ha dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

DILIGENCIA.— Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Fernando García Hermosilla, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, por los descubiertos que a continuación se expresan comprendidos en este expediente de apremio.

Naturaleza y Lombrera de la finca y donde radica.— Urbana, solar sito en calle General Mola de la Ciudad de Arnedo. Finca número 16.381, folio 099, tomo 403, libro 111, la integran: 16.376 folio 24 tomo 404 libro 112, primera; 16.379, folio 25 tomo 404, libro 112, primera; 5.660 folio 54, tomo 289, libro 51, segunda; 16.376, folio 96, libro 111, primera y la 16.377 folio 97 libro 111 primera.

Valor según título 28.550.000

Superficie: 1.819 m² según medida reciente 1.364 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Casas propietarios y casa palacio J. A. Sopranis.

Sur: (frente) calle General Mola y casas propietarios

Este: (Derecha) Calle General Mola y finca J. A. Sopranis.

Oeste: (Izquierda) Casas propietarios.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Escritura de propiedad ante el notario de Arnedo don José María Badia Gasco de fecha 15-7-83.

Importe del débito: Principal: 5.784.471. Recargos: 1.156.894. Costas: 25.000. Total: 6.966.365 pesetas.

Concepto del débito: Liquidación de Plus Valía, Expedientes números 49, 50, 51, 52 y 53 de 1984.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expidase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Depositaria para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Arnedo, a 29 de marzo de 1984.

Realizadas gestiones para notificar la precedente diligencia, a la cónyuge del deudor doña Esperanza Monjas Cobello (ó Cobelo), en ignorado paradero, con resultado negativo, se hace público mediante inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de notificación, y requiriéndole para que facilite los títulos de propiedad de las fincas objeto de embargo, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, apercibiéndole que de no hacerlo, se suplirán a su cargo.

Arnedo, a 12 de abril de 1984.

El Recaudador,

1345

Cumplido lo previsto en las Bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se resuelve:

1.—Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, número 36, de fecha 24 de marzo de 1984.

2.—Designar al Tribunal Calificador de dichas pruebas, que lo integrarán las siguientes personas:

Presidente: Don Santiago Orío Pérez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Un miembro de la Corporación, que actúe por delegación del Titular.

Vocales: Don Miguel-Angel Marcuello Serón, Secretario de la Corporación.

Don Angel Arpón Marín, en representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local —como titular—, y don Luis Hermógenes Alvaro Castaño, como suplente.

Doña Amelia Ramírez Moreno, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja —como titular—, y doña María Pilar Gil Argai, como suplente.

Don Pedro Jiménez Calvo, Oficial Técnico de la Corporación.

Secretario del Tribunal, doña Mercedes Sesma Peña, Oficial Técnico de la Corporación.

3.—Fijar el orden de actuación, conforme al sorteo realizado, actuando en primer lugar doña María Concepción Berganzo Ramírez núm. 7 de la lista de opositores, caso de que supere ejercicios anteriores; seguida de los que sucesivamente vayan superando las distintas pruebas.

4.—El primer ejercicio tendrá lugar el día 29 del próximo mes de mayo a las 10 de la mañana en un Aula del Nuevo Colegio de E. G. B. "Antonio Delgado", sito en la Avda. Deportiva núm. 21 debiendo acudir los opositores provistos de máquina de escribir, bolígrafo y el D. N. I.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada, y asimismo recusados, en su caso, los miembros del Tribunal, en término de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que solo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Arnedo 13 de abril de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1214

APERTURA DE COBRANZA:

Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos con motor, correspondiente al ejercicio de 1984. El cobro se realizará en las dependencias de este Ayuntamiento y horas de 9 a 13.

Periodo voluntario: Del 16 de abril al 15 de junio de 1984.

Periodo de prórroga: Del 16 de junio al 30 del mismo mes, con recargo del 5%; pasando a partir de esta fecha, a la vía ejecutiva.

Arnedo, 31 de marzo de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1215

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro de la Recogida de Basuras para el actual ejercicio de 1984, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que por parte de los interesados puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas.

Arnedo, 31 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

EDICTO

1244

Por D. José Luis Frías González, actuando en su propio nombre se ha solicitado establecer la actividad de vaquería, con emplazamiento en paraje Las Planillas.